



Sabaneta, miércoles 12 de marzo de 2025

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a)
Representante Legal
DORA ANGELA SIERRA PÉREZ
STOCK INMOBILIARIA E.U
Sabaneta-Antioquia

Acto administrativo a Notificar: **AUTO DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR**, expedida por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta. Contra dicha decisión no procede ningún recurso.

Sujeto a Notificar: **STOCK INMOBILIARIA E.U**, con **NIT No. 900133811-2**, siendo su representante legal el señor **DORA ANGELA SIERRA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 42.874.777**, y/o por quien haga sus veces.

Dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 me permito hacer la notificación por aviso dado que no fue posible la notificación personal.

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Sabaneta por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso.

Anexo: Auto del 19 de febrero de 2025

NOTIFIQUESE,


LUIS FERNANDO VERGARA ALVAREZ


Inspector de Policía Quinto Turno



90-CER-418249



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia





Alcaldía
de Sabaneta

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
MUNICIPIO DE SABANETA

DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA LA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA, EN FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ARRENDAMIENTOS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 820 DE 2003, EL DECRETO 051 DE 2004 Y EL DECRETO MUNICIPAL 059 DE 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante queja con radicado PQ2024048175 del 05 de diciembre de 2024, el señor **FABIÁN ALBEIRO MORALES CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.552.892, pone en conocimiento de la Administración Municipal de Sabaneta, lo siguiente:

1. Indica el señor **FABIÁN ALBEIRO MORALES CORTÉS**, que es el propietario del inmueble ubicado en la calle 72 sur N° 46 CC 32, apto 401 edificio Vegas del Sur del municipio de Sabaneta
2. Informa que, **STOCK INMOBILIARIA**, con NIT. 900.133.811-2, administra varias propiedades en el Municipio de Sabaneta
3. Se infiere por su escrito, que, el señor **FABIÁN ALBEIRO MORALES CORTÉS**, celebró contrato de mandato sobre su inmueble ya mencionado, con **STOCK INMOBILIARIA**
4. Manifiesta que, desde el 15 de octubre de 2024 al momento de radicada la queja, *"se presentan muchas irregularidades desde la destinación del uso del inmueble"*, refiriendo además que, *"la inmobiliaria hace uso diferente al residencial es porque allí un grupo de personas realizan actividades económicas de la línea webcam, según lo constatado con su manager "Dilan" "*
5. Y que, por parte de **STOCK INMOBILIARIA**, se ha incumplido con *"el pago del canon respectivo para el periodo de noviembre 15 – diciembre 14 de 2024, diciembre 15 de 2024 – enero 14 de 2025 y enero 15 de 2025 – febrero 14 de 2025"*
6. Que, el día 28 de noviembre, se presentó a las instalaciones de **STOCK INMOBILIARIA**, la cual se encuentra ubicada en la calle 76 A sur N° 55/21 oficina 101, municipio de La Estrella, en la que expuso el incumplimiento al pago del canon de arrendamiento y la entrega del contrato de mandato, manifestando que por parte del señor Jairo, asesor inmobiliaria y Mauricio, socio de la inmobiliaria, asumieron el compromiso de pago, pero a la fecha de presentada la petición no lo habían efectuado.

Que, de la queja y de la situación fáctica que se describe en la misma y con el fin de verificar si existe o no la ocurrencia de una conducta constitutiva de infracción en materia de arrendamientos y de lograr la correcta individualización de los autores de la misma, para este despacho es procedente abrir una indagación preliminar con fundamento en la Ley 820 de 2003 (artículos 32 y 33).



50 CER 418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Aldía
de Sabaneta

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la indagación preliminar sobre los hechos denunciados a través de la queja con radicado PQ2024048175 del 05 de diciembre de 2024 y CR2025002228 del 24 de enero de 2025.

SEGUNDO: ORDENAR, las siguientes pruebas:

1. Solicitar a la Secretaría de Gobierno, copia de la matrícula inmobiliaria de la agencia de arrendamiento STOCK INMOBILIARIA con NIT: 900133811-2
2. Escuchar versión a la señora DORA ANGELA SIERRA PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía número: 42.874.777 en calidad de Represente Legal de STOCK INMOBILIARIA con NIT: 900.133.811-2, o de quien haga sus veces, a fin de que exponga sus argumentos.
3. Escuchar en versión libre al señor **FABIÁN ALBEIRO MORALES CORTÉS**, en calidad de quejoso
4. Allegar los siguientes documentos:
 - Copia de la queja con radicado PQ2024048175 del 05 de diciembre de 2024
 - Copia de comunicación con radicado CR2025002228 del 24 de enero de 2025.
 - Contrato de administración celebrado entre la agencia de arrendamientos STOCK INMOBILIARIA y el propietario **FABIÁN ALBEIRO MORALES CORTÉS**.
 - Copia de respuesta al derecho de petición del día 13 de diciembre del 2024.
 - Copia de respuesta al derecho de petición del día 22 de enero del 2025.
 - Copia de respuesta a la comunicación recibida del día 22 de enero del 2025.
 - Copia de respuesta al derecho de petición de la Alcaldía de La Estrella del día 26 de diciembre del 2024.
 - Copia de Resolución No. 02069 del día 21 de noviembre de 2018 emitida por la Alcaldía de La Estrella
 - Copia de respuesta a la comunicación recibida del día 17 de febrero del 2025.
5. Practíquese las demás pruebas que resulten conducentes y procedentes.

TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora DORA ANGELA SIERRA PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía número: 42.874.777 en calidad de Represente Legal de STOCK INMOBILIARIA con NIT: 900.133.811-2, o de quien haga sus veces.

CUARTO: REMITIR a la Inspección de Policía Quinto Turno, con el objeto de que se practiquen las pruebas y se realice el debido trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Municipal 059 de 2022.



SC-CER 410348



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia

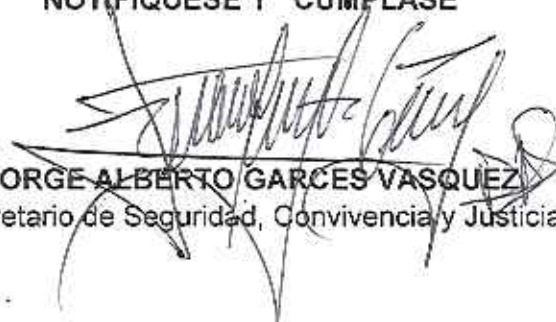


Alcaldía
de Sabaneta

QUINTO: De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, una vez concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere el caso, se formularán cargos mediante acto administrativo.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno bajo control administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO GARCÉS VÁSQUEZ
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

Verónica Montoya U.
Proyecto: Verónica Montoya Urbe
Abogada de apoyo

Luis Fernando Vergara Alvarez
Revisó: Luis Fernando Vergara Alvarez
Inspector de Policía Quinto Turno



ISO 9001



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
contactenos@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48